

CONCEPCION, 20 de Enero de 2020

**Nº 0030-PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°23 del 15/01/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 13 de Junio 2019, punto 1.4 letra F), sobre Delegación de Firma y Facultades del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Rol                            | : 2-33456  |
| Actividad Económica            | : ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA                   |
| Código Actividad               | : 561.000  |
| Clasificación                  | : COMERCIALES  |
| Dirección comercial            | : RENGO 1749   |
| Nombre del Contribuyente       | : APABLAZA Y PEÑA. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| Rut                            | : 76829259-0   |
| Nombre del Representante Legal | : APABLAZA LEIVA JUAN CARLOS                         |
| Rut Representante Legal        | : [REDACTED]   |
| Dirección Particular           | : [REDACTED]   |
| Fecha de solicitud             | : 15/01/2020   |
| Rol Avalúo                     | : 724 -11  |
| Correo Electronico             | : [REDACTED]   |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MACM/MMPP/CMS  
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- c.c. Expediente de la Patente
- Contribuyente
- ID DOC 1234628

